



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2014

Expediente N° 10.692/10

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2014-665, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue prórroga del aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Ing. Mariela FABBRONI, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura PLANTAS VASCULARES, Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-665 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto emergente se atenderá con las economías del cargo regular de Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Ortigas Baes, quien a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes, Res. R-CDNAT- 2013-460.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 197/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Ing. Mariela FABBRONI, D.N.I N° 21.634.299, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura PLANTAS VASCULARES, Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Escuela de Recursos Naturales - Facultad de Ciencias Naturales, retroactivo al 11 de junio de 2014 y mientras el Dr. Pablo Ortigas Baes se encuentre con licencia extraordinaria sin goce de haberes o hasta nueva resolución, en el contexto de la Resolución CS N° 390/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Fabbroni, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA